

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
GWAC/AARB/MTE/MRR/NASP/nasp

Aprueba
Contrato de Comodato
J.J.V.V las Viñas.
SANTA CRUZ, 27 de abril de 2023.

VISTOS :

Las facultades que me confiere el artículo 65 letra f) y demás potestades del **DFL 1** el cual "*Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades*" y sus respectivas modificaciones; El Certificado 587 de fecha 25 de abril de 2023; el contrato de comodato entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y JUNTA DE VECINOS LAS VIÑAS.**

CONSIDERANDO :

1.- En virtud del Certificado N° 587 de fecha 25 de abril de 2023, el Concejo Municipal acordó lo siguiente "autorizar Comodato de la Municipalidad de Santa Cruz a Junta de Vecinos Las Viñas, respecto de la zona de equipamiento de 467,92 metros cuadrados, conforme al artículo 70, en relación a la letra b del artículo 135, ambos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con una duración de 10 años".

2.- El contrato de renovación de comodato entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y JUNTA DE VECINOS LAS VIÑAS**, celebrado con Fecha 27 de abril de 2023.

DECRETO EXENTO N°1778

1.- Apruébese, renovación contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y Junta de Vecinos las Viñas, por un plazo de 10 años.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c:
- Secretaria (2)
- Interesado (1)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde